



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERMUNICIPAL
DE CHIEFES
EDUCATIVOS



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO EL **LICENCIADO EN DERECHO JULIO CAMILO FARFÁN GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL SISTEMA**" Y POR LA OTRA LA **C. XIMENA GONZÁLEZ ESPINOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**" Y AMBOS "**LAS PARTES**" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES

I.- POR "EL SISTEMA"

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA". -----

I.2. QUE "**EL SISTEMA**" TIENE PLENAMENTE DEFINIDOS SUS OBJETIVOS, SIENDO SU FUNCIÓN PRIMORDIAL LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIO COLECTIVO; SIENDO ESTAS, ENTRE OTRAS, LAS DE COORDINAR LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 3º FRACCIÓN IV; ASÍ COMO TAMBIÉN TIENE LA FACULTAD DE PROPONER CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DEL SISTEMA MUNICIPAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 FRACCIÓN II Y VII, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" POR LO TANTO "**EL SISTEMA**" ESTA LEGALMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; DE ACUERDO Y EN BASE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **IR-008-2015**. -----

I.3. QUE ESTA REPRESENTADO POR EL **LICENCIADO EN DERECHO JULIO CAMILO FARFÁN GARCÍA** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL PODER NOTARIAL NÚMERO 3,912, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO 109, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL; -----

Ximena Gonzalez E.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

DEL CUAL SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.-----

I.4. QUE "EL SISTEMA" SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN LA CALLE DE OTUMBA NUMERO 505, C.P. 50040, EN LA COLONIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-----

II.- POR "EL PROVEEDOR"

II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL , DEL CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE.-----

II.2. QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR, CON FOTOGRAFÍA, CLAVE DE ELECTOR 15M200, DE LA CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE.-----

II.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: LAGUNA DE 7 COLORES NO. 1530-22, COLONIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-----

II.4. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. QUE CONOCEN EN EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y ESTANDO DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS MISMOS.-----

III.2. DE CONFORMIDAD CON ESTAS DECLARACIONES LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ MISMO RECONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONTRATO.-----

III.3. EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:-----

Ximena Gonzalez E.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CLAUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS GENERALES MEDIANTE LAS CUALES EL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SUMINISTRAR Y ABASTECER DE MANERA OPORTUNA, EFICAZ Y EN BUENAS CONDICIONES DE CONSUMO A **"EL SISTEMA"**, LOS SUMINISTROS DE PERECEDEROS, QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN Y QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN: **"EL SERVICIO"**.

PRODUCTOS			
1	ACEITE VEGETAL 1 LT	LT	\$ 31.50
2	AMARANTO	KG	\$ 89.00
3	ARROZ TIPO MORELOS	KG	\$ 15.00
4	ATUN EN AGUA 140 GR	LATA	\$ 14.50
5	AVENA EN HOJUELAS	KG	\$ 34.00
6	AZÚCAR	KG	\$ 13.50
7	CAJETA 640 GR	BOTE	\$ 68.00
8	CHAMPIÑONES EN LATA	LATA	\$ 44.50
9	CHÍCHAROS 410 GR	LATA	\$ 12.00
10	CHILE EN POLVO TAJÍN 142 GR	BOTE	\$ 22.50
11	CHILE PASILLA	KG	\$ 102.00
12	CHOCOLATE CARLOS V EN BARRA 70 GR CAJA 12 PIEZAS	CAJA	\$ 70.00
13	CONSOMÉ DE POLLO 1 KG	BOLSA	\$ 123.00
14	DURAZNO EN ALMIBAR 820 GR	LATA	\$ 31.00
15	FRIJOL BAYO	KG	\$ 32.00
16	GALLETAS MARÍAS	CAJA	\$ 35.00
17	GARBANZO SECO	KG	\$ 31.00
18	GELATINA DE AGUA 1 KG	BOLSA	\$ 63.00

Ximercu Gonzalez E.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERMUNICIPAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

19	GELATINA DE AGUA 170 GR	BOLSA	\$ 9.80
20	GELATINA DE LECHE 1 KG	BOLSA	\$ 68.00
21	GELATINA DE LECHE 170 GR	BOLSA	\$ 9.80
22	GRANO DE ELOTE 410 GR	LATA	\$ 14.50
23	HABA SECA LIMPIA	KG	\$ 56.00
24	HARINA PARA HOTCAKES	KG	\$ 31.50
25	HOJUELAS DE MAÍZ 509 GR	CAJA	\$ 41.00
26	HUEVO	KG	\$ 32.00
27	JAMAICA	KG	\$ 85.00
28	JAMÓN DE PAVO REBANADO	KG	\$ 98.00
29	JUGO DE MANZANA	LT	\$ 17.00
30	JUGO DE PIÑA	LT	\$ 17.00
31	JUGO DE TOMATE	LT	\$ 17.00
32	JUGO DE UVA	LT	\$ 17.00
33	LENTEJAS	KG	\$ 22.00
34	MAIZENA DE SABORES	KG	\$ 39.00
35	MAIZENA NATURAL	KG	\$ 24.00
36	MAYONESA 790 GR	FRASCO	\$ 63.00
37	MERMELADA 980 GR	FRASCO	\$ 50.00
38	MIEL DE ABEJA	LT	\$ 125.00
39	PAN BLANCO BIMBO GRANDE	BOLSA	\$ 29.00
40	PAN MOLIDO	KG	\$ 35.00
41	PAN PARA HAMBURGUESA 8 PIEZAS	BOLSA	\$ 31.00
42	PEPITA VERDE	KG	\$ 60.00
43	PURE DE TOMATE	KG	\$ 28.80
44	SALCHICHAS DE PAVO	KG	\$ 75.00
45	SALSA CATSUP 1 LT	BOTE	\$ 30.00

Ximena Gonzalez E.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

46	SOPA DE PASTA SURTIDA 200 GR	BOLSA	\$ 5.50
47	SOYA NATURAL TEXTURIZADA	KG	\$ 26.00
48	TAMARINDO	KG	\$ 25.50
49	TOCINO AHUMADO	KG	\$ 92.00
50	TORTILLA DE HARINA 10 PIEZAS	BOLSA	\$ 15.00
51	VAINILLA	LT	\$ 38.00
CONDIMENTOS			
52	CANELA EN POLVO	KG	\$ 73.00
53	CANELA ENTERA	KG	\$ 229.00
54	HIERBAS DE OLOR	MANOJO	\$ 4.00
55	PASAS	KG	\$ 60.00
56	PIMIENTA EN POLVO	KG	\$ 80.00
57	SAL CON AJO	KG	\$ 9.50
58	SAL DE MESA	KG	\$ 9.50
LACTEOS			
59	CREMA	LT	\$ 47.00
60	LECHE EN POLVO 2.3 KG	LATA	\$ 265.00
61	MARGARINA	KG	\$ 51.00
62	QUESO AMARILLO	KG	\$ 67.00
63	QUESO OAXACA	KG	\$ 111.00
64	QUESO PANELA	KG	\$ 103.00
65	YOGURT DESCREMADO	LT	\$ 39.00
CARNES			
67	BISTEC DE RES 120 GR	KG	\$ 137.00
68	CARNE MOLIDA DE RES	KG	\$ 127.00
69	HÍGADOS DE POLLO	KG	\$ 21.00
70	MOLLEJAS DE POLLO LIMPIAS	KG	\$ 21.00

Ximena Gonzalez E.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DISTINTIVO Empresa
Innovadora
Alberto Ríos de Salazar



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

71	PECHUGA APLANADA 120 GR	KG	\$ 72.00
72	PECHUGA DE POLLO ENTERA CON HUESO	KG	\$ 68.00
73	TROZOS DE RES	KG	\$ 137.00
FRUTAS			
74	FRESAS (FRUTA DE TEMPORADA)	KG	\$ 27.00
75	GUAYABAS	KG	\$ 13.00
76	LIMÓN CON SEMILLA	KG	\$ 18.00
77	MANDARINA	KG	\$ 9.00
78	MANGO (FRUTA DE TEMPORADA)	KG	\$ 16.00
79	MANZANA GOLDEN	KG	\$ 32.00
80	MELÓN CHINO	KG	\$ 14.00
81	NARANJA	KG	\$ 6.00
82	PAPAYA	KG	\$ 18.00
83	PERA	KG	\$ 33.00
84	PIÑA	KG	\$ 11.00
85	PLÁTANO MACHO	KG	\$ 14.50
86	PLÁTANO TABASCO	KG	\$ 12.00
87	SANDÍA	KG	\$ 9.00
88	TUNA VERDE	KG	\$ 13.50
89	UVA SIN SEMILLA	KG	\$ 56.00
VERDURAS			
90	ACELGA	KG	\$ 7.00
91	AGUACATE	KG	\$ 33.50
92	AJO	KG	\$ 60.00
93	BETABEL	KG	\$ 11.00
94	BROCOLI	KG	\$ 13.00
95	CALABAZA ITALIANA	KG	\$ 14.50

Ximena Gonzalez E.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
ENCANTADAS



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

96	CEBOLLA	KG	\$ 10.00
97	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	\$ 13.50
98	CHICHAROS	KG	\$ 21.00
99	CHILE POBLANO	KG	\$ 19.00
100	COL BLANCA	PIEZA	\$ 35.00
101	EJOTE	KG	\$ 20.00
102	ELOTE	PIEZA	\$ 5.50
103	EPAZOTE	MANOJO	\$ 11.00
104	ESPINACAS	KG	\$ 11.00
105	HIERBABUENA	MANOJO	\$ 12.50
106	JITOMATE SALADETTE	KG	\$ 16.00
107	LECHUGA ROMANA	PIEZA	\$ 9.50
108	NOPALES LIMPIOS	KG	\$ 14.00
109	PAPA ALFA	KG	\$ 14.50
110	PEPINO	KG	\$ 13.00
111	PEREJIL	MANOJO	\$ 12.00
112	PORO	KG	\$ 22.00
113	TOMATE VERDE	KG	\$ 18.00
114	ZANAHORIA MEDIANA	KG	\$ 9.50
ATENCIÓN PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
115	ENCENDEDOR PARA ESTUFA	PIEZA	\$ 40.00
116	PAPEL ADHERENTE	ROLLO	\$ 155.00
117	PAPEL ALUMINIO JUMBO AZTECA	ROLLO	\$ 390.00
118	SERVILLETAS PÉTALO 500 PIEZAS	PAQUETE	\$ 38.00
119	TOALLAS DE PAPEL PARA COCINA	PAQUETE	\$ 12.00

Ximena González E.



MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESERVAR LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE "EL SERVICIO", SOLICITADOS POR "EL SISTEMA" Y ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE. -----

TERCERA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SURTIR "EL SERVICIO" CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDA POR "EL SISTEMA", DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A CAMBIAR EN SU TOTALIDAD "EL SERVICIO" EN CASO DE QUE ÉSTOS PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS.-----

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS POR EL "EL SISTEMA" EN EL DOMICILIO UBICADO QUE LE SEA INDICADO.-----

QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL SISTEMA" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ABIERTO, CON UN MONTO MÁXIMO A PAGAR DE \$ 1,500, 000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PRESTADOS CANTIDAD QUE NO PODRÁ SER REBASADA, POR LO QUE SI "EL PROVEEDOR" REALIZA SERVICIOS MAYORES AL VALOR INDICADO EN ESTA CLAUSULA NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTOS; Y CON UN MONTO MÍNIMO DEL 60% DEL MONTO MÁXIMO A PAGAR, ES DECIR DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- "EL SISTEMA" REALIZARÁ EL PAGO RESTANTE A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA DE "EL SISTEMA", QUE AMPARE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN LA INTELIGENCIA QUE NO SE APLICARAN INTERESES EN LO QUE LLEGA LA FECHA DEL PAGO, NI SE EMITIRÁN PAGARES. -

SÉPTIMA.- PERSONALIDAD JURÍDICA.- "EL SISTEMA" CONVIENE EN CONSIDERAR A "EL PROVEEDOR" COMO LA ÚNICA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA QUE REALIZARA LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE SERVICIO.- "EL SISTEMA" PODRÁ EN TODO MOMENTO SUPERVISAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y DARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO. -----

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN QUE REALICE CON TERCEROS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ESTE SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS

Ximena Gonzalez E.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DEBERÁN DE OBSERVARSE, POR LO QUE EXIME DESDE AHORA A **"EL SISTEMA"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SUSCITARSE AL RESPECTO Y POR LO TANTO ESTE ÚLTIMO BAJO NINGÚN SUPUESTO PODRÁ SER CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

9

DECIMA.-VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

DECIMA PRIMERA.- RECISIÓN DE CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL SISTEMA"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO OTORGÁNDOLE **"EL SISTEMA"** PREVIAMENTE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, EN TANTO QUE SI ES **"EL PROVEEDOR"** DESEA O CONSIDERA NECESARIO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE **"EL SISTEMA"** SON:

A).- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE **"LOS SERVICIOS"** DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE EMITEN EN EL PRESENTE CONTRATO O EN LAS BASES QUE MOTIVAN EL PRESENTE Y A LAS DETERMINACIONES QUE **"EL SISTEMA"** INDIQUE.

B).- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE **"LOS SERVICIOS"** CONTRATADOS.

DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

DECIMA TERCERA.- EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, DADO QUE ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LO FIRMAR DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN POR

Ximena Gonzalez E.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERMUNICIPAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIF TOLUCA
MUNICIPIO EDUCADOR

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO EL DÍA TRECE DE MAYO DE 2015.

10

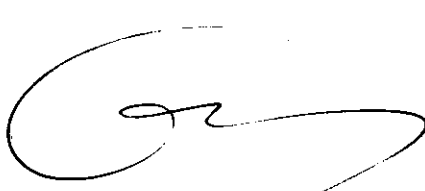
POR "EL SISTEMA"

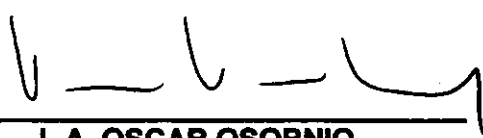
POR EL "PROVEEDOR"


L.D. JULIO CAMILO FARFÁN GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL


C. XIMENA GONZÁLEZ ESPINOZA

TESTIGOS


L.C.C. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ
MILLÁN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y TESORERÍA


L.A. OSCAR OSORNIO
CARRASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES